

Acuerdo No. 013-2011/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C.; 26 de abril de 2011

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diez, se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número 06-SGP-IAIP-2011, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum anteriormente descrito.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento del Objetos de Gasto siguiente: Objeto 39600 correspondiente a “Otros Repuestos y Accesorios Menores” en un valor total de cincuenta y dos mil lempiras exactos (L. 52,000.00); siendo así mismo en la totalidad de Objeto de Gastos por Aumentar.

SEGUNDO: Disminuir el Objeto de Gasto 32300 correspondiente a “Prendas de Vestir” en un valor total de treinta mil lempiras exactos (30,000.00), Objeto de Gasto 33400 “Productos de Papel y Cartón” en un valor total de veintidós mil lempiras exactos (L. 22,000.00) sumando un total de cincuenta y dos mil lempiras exactos (L. 52,000.00) en la totalidad del Objeto de Gastos por Disminuir.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. . **Cúmplase.- Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta, Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

COMUNIQUESE,

**Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno**